

## SESIÓN DEL COMITÉ PARA LA PRÁCTICA RESPONSABLE DEL ARTE URBANO Y EL GRAFFITI

Sesión ordinaria

ACTA No. 4 de 2022

FECHA: 7 de diciembre de 2022

HORA: 10:00 a.m. a 12:00 p.m.

LUGAR: Google Meet (meet.google.com/wdz-sizt-raz)

### INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Entidad	Nombre	Cargo	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD	Inés Elvira Montealegre	Presidenta CPRAU – Subdirectora de Gestión Cultural y Artística	X		
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD	Lía Margarita Cabarcas	Subdirección Gestión Cultural y Artística	X		
Secretaría Distrital de Ambiente	Diana Melisa Alfonso Corredor	Subdirección Calidad del Aire, Auditiva y Visual	X		
Secretaría Distrital de Gobierno	Stefany Sierra Nieto	Representante Dirección para la Gestión Policiva		X	
Secretaría Distrital de Integración Social–SDIS	Alex Andrés Arce Aguirre	Subdirección para la Juventud		X	
Instituto Distrital de las Artes -Idartes	María Catalina Rodríguez Ariza	Gerente de Artes Plásticas y Visuales	X		
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP	Diego Arango	Delegada Subdirección Administrativa Inmobiliaria	X		

Entidad	Nombre	Cargo	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG	Alba Patricia Lancheros Silva	Coronel		X	
Consejo Distrital Arte Cultura y Patrimonio	Representante	Representante		X	
Mesa Distrital de Grafiti Mujer	Daniela Sandoval	Representante		X	
Artistas del Grafiti	Liz Muñoz	Representante de los artistas ante el CPRG (Suplente)	X		

#### SECRETARÍA TÉCNICA:

Entidad	Nombre	Cargo
Instituto Distrital de las Artes - Idartes	Deysi Carolina Méndez Méndez	Contratista apoyo a la Secretaría Técnica CPRAU Artes Plásticas y Visuales

#### INVITADOS PERMANENTES:

Entidad	Nombre	Cargo	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC	Mildred Tatiana Moreno	Subdirectora de Protección e Intervención		X	
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC	Helena Fernández	Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio		X	
Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD.	Elkin Mauricio López	N/A		X	
Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD	Javier Suarez	N/A		X	
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC	Oscar Leonel Oviedo Castillo	N/A		X	

Entidad	Nombre	Cargo	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Instituto Distrital de la Participación y acción comunal - IDPAC	Lorena Castañeda	Gerente Distancias		X	
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Magda Cristina Amado	N/A		X	
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Gustavo Montaña	N/A		X	
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Adriana Murillo	N/A		X	
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Isabel Cristina Ramírez	Directora de Prevención y Cultura Ciudadana		X	
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Luz Forero	N/A		X	
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Mónica Alvarado	N/A		X	
Instituto Distrital de Turismo	Luis Miguel Ramírez Villamil	N/A		X	
Secretaría Distrital de Ambiente	Hugo Sáenz	N/A		X	
Secretaría Distrital de Ambiente	Martha García	N/A		X	
Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS	Daniela Torres	Subdirección para la Juventud		X	
Secretaría Distrital de Gobierno	Andrés Márquez Penagos	Dirección para la Gestión Políciva		X	

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Entidad	Nombre	Cargo	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Instituto Distrital de las Artes - Idartes	Andrea Rodríguez	Auxiliar Administrativo Gerencia de Artes Plásticas y Visuales	X		
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD	Daniela Santos Rodríguez	Subdirección de Gestión Cultural y Artística	X		
N/A	Edmundo López Gutiérrez	Asesor jurídico del proceso de participación de artistas del graffiti y el arte urbano	X		
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD	Elkin Ramos	Subdirección de Gestión Cultural y Artística	X		
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD	Diana María Muñoz	Profesional Especializado		x	
N/A	Camilo Ruiz	Representante comunidad Grafiti y Arte Urbano		X	
N/A	Jair Rojas	Representante comunidad Grafiti y Arte Urbano		X	
N/A	Viviana Rayo	Representante comunidad Grafiti y Arte Urbano	x		
N/A	Mariana Amaya	Representante comunidad Grafiti y Arte Urbano	X		

(CITACIÓN: Se programa la citación a la sesión por medio de correo electrónico con programación en Google Calendar ([meet.google.com/wdz-sizt-raz](https://meet.google.com/wdz-sizt-raz)) enviada a cada participante con el orden del día y Anexos.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum (Idartes)
2. Aprobación del orden del día (CPRG)
3. Proyecto de decreto reglamentario del Plan de Ordenamiento Territorial – POT
4. Varios

### **1. Verificación del quórum (Idartes)**

Deysi Carolina Méndez: secretaria técnica llama a lista y están presente: SCR D, Secretaría de Ambiente, Idartes, DADEP, Representante de los Artistas.

### **2. Aprobación del orden del día (CPRG)**

Daniela Santos: lee el orden del día y pregunta si hay algún punto para incluir a varios los integrantes al comité responden que no por lo tanto queda aprobado el orden del día.

### **3. Proyecto de decreto reglamentario del Plan de Ordenamiento Territorial – POT**

Daniela Santos: empieza con la socialización del proyecto de Decreto “Por el cual se reglamentan las disposiciones sobre espacio público del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones” para este punto se adjuntará la presentación.

Daniela: indica que este Decreto es una iniciativa de la Secretaria Distrital de Planeación y explica cómo afecta y en que al arte urbano y el grafiti, todo surge cuando sale el POT con el decreto 555 de 2021 y este a su vez en el Artículo 148 habla de que el Comité Distrital del Espacio Público sería la instancia que tiene a cargo todo lo del espacio público y queda a cargo de la SCR D pero en este momento solo estaba a cargo de la implantación, traslado de esculturas y monumentos es decir cuando son de carácter permanente, es por eso que la SCR D hizo un llamado por que superaba la misionalidad de la misma, por lo que realizaron mesas de trabajo con la secretaria de planeación y con DADEP en las que planeación informo que se estaba realizando una revisión en general del POT luego lo suspendieron y cuando volvió a entrar en vigencia planeación empezó a adelantar un proyecto de Decreto con el fin de reglamentar lo contenido en el POT, en este proyecto se crea la Comisión Intersectorial del Espacio Público-CIEP que se encargara de todo lo relacionado con espacio público y esta a su vez conformada de 4 subcomisiones en la que se encuentra la Subcomisión de Arte en Espacio Público que estaría en cabeza de la SCR D, esto ya que en la actualidad no solo el arte urbano hace parte del arte en espacio público si no también las placas, esculturas, monumentos entre otras y en este momento no hay una reglamentación ni un responsable ante cualquier percance que se presente con las mismas, cuando este proyecto de Decreto quede aprobado inmediatamente quedan derogados los decretos que reglamentaban el arte en espacio público como el 149 de 2019 que regulaba “VIARTE”, el 075 de 2013 y el 529 de 2015 que regulaban el arte urbano y aun que no tienen normativa se contempla que queden en la subcomisión.

Teniendo en cuenta todo lo anterior la SCR D ha adelantado unas mesas de trabajo con la oficina jurídica de Planeación Distrital con el fin de que den línea de cómo proceder, con base en esto, la oficina jurídica de la SCR D indica que es importante después de creada la Subcomisión construir un decreto de arte en espacio público dividido en capítulos para cada tema, es decir va existiría todo un capítulo para arte urbano ya que la idea es no perder todo el proceso participativo que se realizó este año con las encuestas entre otras. Lo que está planteado ya es el objeto general, quien ejercerá la secretaria técnica, mesas técnicas,

integrantes y régimen de transición (esta información la encuentran en la presentación adjunta a esta acta), así está planteado en el último proyecto de decreto porque este no está en firme aun, lo último que informa planeación es que ya está en revisión de la Secretaría Jurídica Distrital con el fin de hacer las últimas revisiones y ajustes.

Lo otro que se debe tener en cuenta es el régimen de transición, es decir que una vez quede en firme el decreto es importante hacer un empalme para esto se darían en 5 meses.

Mariana Amaya: interviene manifestando que hay cosas de ese decreto con las que los artistas no están de acuerdo ya que la academia no tiene nada que ver con el arte urbano, considera que no se está teniendo en cuenta el trabajo de ellos y todo el proceso que llevan.

Edmundo: manifiesta la preocupación por cómo se está tramitando la reforma del Ordenamiento Jurídico Distrital con respecto al grafiti en Bogotá ya que se viene adelanto un proceso de participación ciudadana para construir esta normativa, para esto se hicieron varias reuniones para hablar del proyecto del nuevo decreto, en estas reuniones se propone tener un acercamiento directo con Planeación Distrital y con el Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD) para aclarar algunas dudas que tienen respecto de cómo el POT influye en el grafiti, y también se habló de la importancia de incluir a los artistas en el CTPD para reglamentar lo relacionado directamente con el grafiti.

Se planteo que se estaba trabajando en este decreto reglamentario en una reunión que se realizó con los abogados asesores de la asamblea de grafiti y arte urbano Bogotá región, en esta reunión solicitaron les hicieran llegar de manera oportuna el proyecto de decreto reglamentario del POT con respecto a grafiti, esta solicitud llego apenas hace una semana y media, lo querían para poderlo socializar y discutir cosa que les parece muy mal ya que consideran que se cambió la participación ciudadana por una socialización, por lo que consideran que si aún no se ha emitido el decreto sería importante tener ese espacio que tanto han solicitado con Planeación Distrital para tener una discusión franca con respecto al arte urbano, le parece también que es muy ambivalente la redacción del documento en cuanto a la reglamentación a lo relacionado con grafiti en la cual no ven ninguna garantía de continuidad el proceso adelantado, porque el decreto no dice nada de que la reglamentación se va hacer por decreto con posterioridad, tampoco dice nada de cómo se va a construir ese decreto, solo plantea 5 meses posterior a la norma para que la SCRD organice lo relacionado con arte urbano y ellos consideran que solo con la palabra de quien los representa de las entidades no ha sido suficiente para amparar el derecho a la participación ciudadana en la creación de esta norma, ya que se dice que va existir una continuidad del proceso de participación con respecto a la regulación posterior con lo que respecta al arte urbano en Bogotá, pero aún están a la espera de que esto se cumpla ya que en su momento quien ejercía como Directora de Idartes así se los hizo saber y no pasó nada y ahora en cabeza de la SCRD tampoco ha cumplido.

También se ha pedido reiteradamente que se continuará con las reuniones pertinentes para seguir con el proceso de construcción de la normativa distrital sobre grafiti a lo que les respondieron que aún no ya que desde las oficinas jurídicas estaban estudiando la viabilidad cuando con posterioridad habían informado que si era viable.

Daniela: responde a Edmundo con referencia a las reuniones para seguir con el proceso de construcción de la normativa distrital informando, que de esa metodología y de lo que habían concertado ya estaba en la fase 2 que era el diagnostico participativo y esa se

desarrolló con el otro asesor de la Asamblea, de la encuesta que hicieron física y de manera virtual se recibieron 83 respuestas de artistas y esa información se sistematizó, también se desarrolló una encuesta con la ciudadanía y se está a la espera de que el observatorio de la SCR D comparta los resultados de ese proceso y lo otro que se desarrolló fue una reunión con las entidades que hacen parte del comité para que desde su competencia opinen que ajustes se deben realizar, ya después de esto se realizaría un borrador del primer decreto del cual lo primero fue los considerandos y estos se compartieron por drive con los abogados de las entidades en este quedó registrado quien entró y realizó aportes y quien entró solo a revisar, cuando estaban en este proceso fue que supieron del decreto el cual aclara Daniela no lo está construyendo la SCR D lo está haciendo la Secretaría de Planeación Distrital y para el caso de cultura no afecta solo el graffiti si no otras prácticas en espacio público

Edmundo: dice que por esto que acaba de aclarar Daniela es que ellos están solicitando una reunión con Planeación Distrital y esa nunca se dio solo ahora les socializan el proyecto de decreto pasando por encima de lo que ya estaban construyendo, es por eso que solicitan de nuevo ayuda para tener esta reunión con Planeación Distrital.

Lía Cabarcas: dice que los decretos que rigen en este momento están basados en el decreto del POT anterior en este sentido cuando se derogan los anteriores entran en vigencia los nuevos y como consecuencia de esto pasa con cualquier decreto que salga en vigencia y lo que busca este nuevo decreto es tener un órgano interinstitucional que organice todo lo relacionado con espacio público, es por esto que la comisión intersectorial del espacio público piensa en esta estancia, en este decreto y manifiesta que en un principio a Edmundo le pareció bien esta decisión, aclara también que el proyecto de decreto se ha socializado con algunas entidades del sector con varias alcaldías locales y con la ciudadanía, Planeación Distrital también lo publicó en el micrositio de la entidad por lo tanto las observaciones que tengan las pueden hacer como artistas y como ciudadanos ante Planeación Distrital, lo que se está planteando es que todo ese proceso que se ha venido haciendo con las mesas de participación sea utilizado para la construcción del nuevo decreto.

Edmundo: manifiesta que él no está en contra de la creación de estancias de coordinación interinstitucional y nota cierta inutilidad en el comité para práctica responsable del graffiti ya que algunas entidades citadas no asisten o delegan para cada comité una persona diferente, por esta razón insiste en preguntar si es posible que les ayuden a conseguir una reunión con Planeación Distrital ya que los artistas quieren participar directamente en este proceso sin recurrir a las entidades que en ocasiones consideran no son la voz de ellos en estos espacios.

Lía Cabarcas: pregunta que observaciones específicas se tienen por parte de los artistas frente al proyecto de decreto que se les compartió.

Edmundo: responde que son varias cosas las que tienen para exponer por este razón es que solicitan la reunión.

Mariana Amaya: manifiesta que ellos quieren reunirse con Planeación Distrital ya que las entidades no los representan porque lo que notan es que de lo que ellos exponen y solicitan no llega a Planeación Distrital, por esto quieren ellos mismos ir y que les expliquen en que consiste todo y poder hacer sus aportes.

Lía Cabarcas: informa que las observaciones las pueden hacer en la matriz que ya les compartieron o la pueden descargar de la Secretaría Jurídica Distrital, para esto ya tiene como base lo que expuso Daniela y después de tener claras las observaciones plasmarlas en el documento antes indicado y hacerlas llegar a planeación.

Daniela: informa que sí pueden solicitar la cita que quieren para reunirse con los encargados del proyecto de decreto en Planeación Distrital.

Edmundo: dice que es diferente que la entidad presente las observaciones y otra los artistas que lo que quieren es seguir con el proceso de participación hablando con Planeación Distrital porque no es lo mismo hablar y exponer sus inquietudes en un papel que en mayoría de las ocasiones tiene interpretación diferente a la que quieren dar, por eso la insistencia de solicitar la reunión con Planeación Distrital.

Liz Muñoz: quiere aclarar que este espacio es obligación compartirlo porque es el único a nivel distrital donde se pueden socializar estos temas, pero no es para que los funcionarios públicos que participan de este espacio se tomen las observaciones y solicitudes a manera personal ya que es el trabajo de los servidores representar a la comunidad, es por eso que cuando hablan de que no existe una representación por parte de la institución es porque son los artistas los que representan su arte frente a la institución por eso esos espacios son para buscar mejor comunicación ya que ellos son elegidos por su comunidad para que los represente en esos espacios, es por eso que la única ayuda que solicitan es tener un espacio con Planeación Distrital para conciliar y manifestar sus inquietudes.

Lía Cabarcas: informa que la ruta a seguir es que si existe alguna recomendación del proyecto de decreto se realice a través de la matriz de observaciones para hacerla llegar a planeación y así poder solicitar la mesa de trabajo.

Mariana: manifiesta que igual no están de acuerdo y que si sienten que les están imponiendo y no los están teniendo en cuenta.

Lía Cabarcas: explica que si pueden hacer las observaciones pertinentes y una vez se tenga esto claro se solicitara la mesa de trabajo con Planeación Distrital, pero la idea es ser muy concretos, por ejemplo: indicando con qué artículo no están de acuerdo y proponer cómo quedaría bien con el propósito de que estas observaciones sean tenidas en cuenta.

Edmundo: manifiesta que en el correo con el borrador de decreto no existe ninguna invitación a realizar observaciones, y le preocupa que hagan el ejercicio de diligenciar la matriz para cumplir con el requisito, pero si ya sale el decreto y lo van a firmar en cualquier momento no tendría ningún sentido hacer ese ejercicio.

Lía Cabarcas: explica que eso no es lo que han manifestado, lo que explico Daniela es que está en revisión jurídica.

Edmundo manifiesta que es exagerado pedir a los artistas formular propuestas de redacción jurídica para el trabajo técnico, cuando eso no es participación por que un gran número de personas no tiene formación jurídica, insiste en que por todo esto están buscando una reunión con Planeación Distrital.

Lía Cabarcas: insiste en la pregunta de cuáles son las inquietudes concretas que tienen.

Edmundo: informa que con todo lo referente al arte urbano

Lía Cabarcas: explica que el único artículo que trae el decreto en cuanto a espacio público es el que socializó Daniela en el inicio de la reunión.

Mariana: dice que es precisamente eso con lo que no están de acuerdo porque los artistas de grafiti no son igual a los escultores ni los artistas de grafiti salen de academia.

Daniela: informa que está claro que son actores diferentes aunque son arte en espacio público son muy diferente las condiciones y en ningún momento se va a perder todo el trabajo realizado, solo que con este nuevo decreto no existiría la figura de un comité para cada arte en espacio público si no existiría una subcomisión para todo lo relacionado con arte en espacio público y va estar a la cabeza de la SCR D y disponen de los 5 meses de transición para analizar el capítulo de grafiti, porque para cada arte será algo diferente, y lo otro que quieren aclarar es que el 28 de noviembre se envió el proyecto de decreto con la matriz para realizar los ajustes y no con la citación a este comité la idea del envío era que para el comité ya llegarán preparados con las observaciones y contextualizados.

También fue inmediata la citación a Edmundo y Alejandro tan pronto como se supo del proyecto de decreto esto con fin de contarles lo que estaba pasando y aunque en ese momento Edmundo solicitó que se enviara el borrador no lo hicieron ya que no era la versión final, sin embargo, apenas la tuvieron la enviaron a la asamblea, a sus asesores y a las entidades que participan de este comité y que han hecho parte de este proceso participativo.

Edmundo: Lo que indica es que él no manifestó que no hayan enviado el borrador, lo que indica es que enviaron la matriz para realizar las observaciones, sin embargo, insiste en la pregunta que hasta ahora no han respondido y es saber si les pueden ayudar con una cita en Planeación Distrital.

Lía Cabarcas: pregunta nuevamente que es en específico lo que quieren observar.

Edmundo: indica que son varias las inquietudes que los artistas tiene al respecto por eso requieren la reunión con Planeación Distrital.

Lía Cabarcas: es de tener en cuenta que el numeral 4 del Artículo 74. Es el que habla de la subcomisión de espacio público, también dice que las subcomisiones determinarán su funcionamiento, sus integrantes y competencias y determinará el reglamento interno de la subcomisión.

Lía Cabarcas: pregunta nuevamente cual es el objeto de la reunión sobre que artículos en específico van a opinar.

Edmundo: responde nuevamente informando que es sobre todo lo relacionado con la subcomisión referente a grafiti.

Lía Cabarcas: indica que el decreto también dice que la subcomisión realizara su propio reglamento, establecerá su funcionamiento y los integrantes de la misma, es decir que se tiene autonomía para organizarse y planeación ya no tendría nada que ver con esto, en este caso los que deciden son las entidades que participan y los artistas.

Viviana: opina que se dan muchas vueltas al mismo tema y ya se vuelve crítica y no propositiva la participación, lo que entienden es que se habla de una construcción colectiva y buscan una cita con Planeación Distrital y que se tienen 5 meses para seguir trabajando

con el tema de grafiti, entonces quisiera saber del equipo de redacción porque si se deben dirigir directamente con Planeación Distrital en este momento no han realizado una reunión de asamblea de grafiti para tomar decisiones al respecto, es decir en este momento no hay nada para decir por qué no conocen el documento, sin embargo se debe seguir trabajando en la participación para la creación del documento y también quería saber si la subcomisión la seguirán integrando las mismas personas que están en este momento.

Daniela: ya cerrando va a dar respuesta el POT ya salió y está vigente en Planeación Distrital lo que se está haciendo en un decreto reglamentario del POT es decir sacando unos lineamientos para que se haga real lo que está contenido en el POT y este no habla de grafiti en específico habla de prácticas artísticas temporales en el espacio público, estas subcomisiones tienen autonomía y lo van a construir las personas que están directamente implicadas en cada tema por esto se tendrá en cuenta todo lo que se ha adelantado y si va ser útil, en relación a la reunión que solicitan los artista con planeación se va hacer pero sí es importante tener claro qué observaciones se van a hacer y la SCRDR será el puente para buscar esa cita, también se aclara que si se hay voluntad para trabajar con todo lo que proponen ya que se han logrado cosas buenas.

Mártires: aclara que lo que ella dice es si existe voluntad para ayudarles a solicitar la reunión con planeación distrital no que no haya voluntad en nada para apoyarlos, lo que quieren una reunión con Planeación Distrital y también solicita que le aclaren que paso con el diagnóstico .

Catalina Rodríguez: responde que el diagnóstico se va a realizar en el primer semestre de 2023 ya está el recurso y debe estar publicado a final de año.

Liz Muñoz: pregunta si el diagnóstico ya lo están haciendo.

Catalina: responde que no, porque en 2022 no estaban los recursos por eso se inicia en 2023 que es cuando se tienen los recursos

Mártires: pregunta cómo será el proceso

Catalina: responde que eso lo definirán el próximo año garantizando que todos los que tienen relación con el tema participen.

Mariana: dice que ya se había hablado de cómo se iba a hacer y no se había dicho que Idartes decidía si no que lo iban a realizar por localidades, solicita revisar las grabaciones y documentos que han salido de reuniones anteriores para que tengan en cuenta lo que han acordado.

Catalina: responde que si se revisan todos los insumos no solo de las reuniones si no lo que envían.

Edmundo: para finalizar agradece por la ayuda que les van a prestar para la reunión con planeación y aprovecha para solicitar si es posible que sea pronto y tener el acompañamiento de la SCRDR en esta reunión, también solicita si es posible que le compartan frente al tema de diagnóstico el desagregado de partida presupuestal 2023 para la SCRDR y el Idartes.

Lía Cabarcas: pregunta si esa solicitud la hacen como derecho de petición en el marco del comité.

Edmundo: indica que si deben hacerlo así y esperar los 15 días hábiles lo hacen pero que si alguien lo tiene y lo puede compartir sería mejor.

Deisy: Cierra la cesión diciendo que si por favor compartan lo socializado este día con los artistas esto sería de gran ayuda.

Inés Elvira Montealegre

PRESIDENTA



María Catalina Rodríguez

SECRETARÍA TÉCNICA

Proyectó: Andrea Rodríguez – Gerencia de Artes Plásticas y Visuales - IDARTES

Revisó: Todos los miembros de la instancia de coordinación